

189 T.A.-I



TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. - - - - -

Visto el estado que guardan los presentes autos y a efecto de resolver lo conducente, respecto de la solicitud del registro del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, se procede al estudio y resolución del mismo, en los siguientes términos. - - - - -

R E S U L T A N D O

1.- Que mediante escrito presentado el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, suscrito por los CC. Guillermo Canchola López, José Elpidio Alcántara Toledo y Jesús L. Márquez Vázquez, quienes se ostentan como Secretarios: General; de Organización y Relaciones Exteriores del Comité Ejecutivo Nacional y Presidente del Comité Nacional de Vigilancia y Fiscalización, respectivamente, del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, electos en los términos del Acta relativa a la Convención Nacional Constituyente del Sindicato mencionado, de fecha siete y ocho de julio del año en curso, que obra en autos, se comunicó a este Tribunal, la constitución de la Organización Sindical precitada, así como la integración del Comité Ejecutivo Nacional de la misma, anexando para tal efecto: Acta de la Convención Nacional Constituyente de fecha siete y ocho de julio del presente año, Estatutos, lista de los integrantes del Sindicato referido y copia de los Diarios Oficiales del veintiuno y veinticuatro de febrero y dieciseis de junio del propio año. - - - - -



2.- Que por auto de fecha veintiocho de agosto del corriente año, este Tribunal ordenó con fundamento en lo establecido por el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se comisionara a los actuarios que fuesen necesario y se constituyeran en el domicilio del Organismo Público Desconcentrado denomi-

*[Handwritten signature]*

nado Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y constataran el número de trabajadores de base -- que lo integran; que las personas que se ostentan como -- miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la Organización Sindical mencionada, cuentan con la mayoría de los trabajadores de base de dicho centro de trabajo; si no existe otra organización dentro del Instituto precitado; si existen relaciones laborales y en caso de existir qué ordenamiento legal las regula. - - - - -

3.- Que con fecha veintitres de octubre de milnovecientos noventa y dos, se notificó al C. Carlos Jarque Uribe, en su carácter de Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el proveído de fecha veintiocho de agosto del presente año. - -

4.- Que con fecha veintitrés de octubre del año en curso, los actuarios comisionados por este Tribunal, realizaron la investigación ordenada por acuerdo de fecha antes citada. - - - - -

C O N S I D E R A N D O

I.- Que con fecha treinta de diciembre de milnovecientos ochenta, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Información, Estadística y Geografía, la cual fue modificada por Decreto Publicado el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y regula lo concerniente al Sistema Nacional Estadístico y de Información Geográfica, estableciéndose que esta función se llevaría a cabo por un órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto, denominándose Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Por Decreto que deroga, reordena y reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de febrero del presente año, se incorporaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las facultades previstas en otras leyes a la Secretaría de Programación y Presupuesto; incorporándose como Organó Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Instituto antes mencionado, en términos

*Amelia*

159



TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

de su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de febrero del año en -- curso, cuyas bases para la trasmisión de los recursos ma-- teriales, financieros, así como el personal, archivo y -- demás equipos, asignados al Instituto Nacional de Estadís-- tica, Geografía e Informática, se fijaron mediante acuer-- do publicado en el Diario Oficial de la Federación del -- dieciseis de junio de este año. - - - - -

II.- Con fundamento en los artículos 124 frac-- ciones III y V y 124 "A" fracción III de la Ley Federal -- de los Trabajadores al Servicio del Estado el Pleno de -- este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de registro del denominado Sindicato Nacio-- nal de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadísti-- ca, Geografía e Informática. - - - - -

III.- Que de la actuación practicada por los -- actuarios de este Tribunal, con fecha veintitres de octu-- bre del año en curso, consta que estando presente el Pre-- sidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía-- e Informática, a quien se le notificó previamente el -- acuerdo del veintiocho de agosto de este año, manifestó:- Que el número de trabajadores de base del Instituto es de mil quinientos cuarenta y tres; tiene conocimiento que -- las personas que se ostentan como miembros del Comité Eje-- cutivo Nacional del Sindicato de referencia, cuentan con-- la mayoría de los trabajadores de base; que no existe -- otra asociación sindical dentro de la dependencia; que sí existen relaciones laborales con los trabajadores, siendo la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Esta-- do, reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Cons-- titucional, el ordenamiento legal que rigen las relacio-- nes laborales. - - - - -

IV.- Que analizada la documentación anexa a la-- promoción de solicitud de registro del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, --



*[Handwritten signature]*

Geografía e Informática, de los CC. Guillermo Canchola López, José Elpidio Alcántara Toledo y Jesús L. Márquez Vázquez, que obra en autos, en especial el acta de la Convención Nacional Constituyente del Sindicato-precitado, de fecha siete y ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, en la cual consta la aprobación de los propios Estatutos que lo regirán, mismos que no contienen disposición contraria a la moral o las buenas costumbres, así como la elección del primer Comité Ejecutivo Nacional; y la lista de los miembros que componen el Sindicato en comento, constante de mil cuatrocientos cincuenta y nueve afiliados, es de considerarse que la solicitud del registro del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, por las personas antes señaladas satisface los presupuestos establecidos por el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. - - - - -

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se: - - - - -

R E S U E L V E

PRIMERO.- Es de concederse y se concede el registro del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. - - - - -

SEGUNDO.- Se tienen por depositados los Estatutos del Sindicato que se registra, para todos los efectos legales a que hubiere lugar. - - - - -

TERCERO.- Tómese nota del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, por el período comprendido del ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, al siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 20, 22, 23 y 24 de sus Estatutos el siguiente: - - - - -

SECRETARIO GENERAL: GUILLERMO CANCHOLA LOPEZ; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: GILBERTO BASULTO TRIAY;--



*Guillermo Canchola Lopez*

160 T.A.-I



TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

SECRETARIO DE ORGANIZACION Y DE RELACIONES EXTERIORES: -- JOSE ELPIDIO ALCANTARA TOLEDO; SECRETARIO DE INFORMACION Y DIFUSION: LUIS ANTONIO VAZQUEZ RESENDIZ; SECRETARIA DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PREVISION SOCIAL: HILDA TREVIÑO-ALVAREZ; SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL: JORGE ABELARDO --- RUIZ CANSEJE; SECRETARIO DE CAPACITACION Y DESARROLLO: -- JAVIER ARMANDO GARCIA SANCHEZ; SECRETARIO DE SERVICIOS SO- CIALES Y CULTURALES: EFIGENIO ALMANZA ANDRADE; SECRETARIA- DE ACCION FEMENIL: JUANA LILIA CAMPOS ANDON; SECRETARIA DE LA VIVIENDA Y CREDITOS DEL ISSSTE: CONCEPCION RAMOS PEREZ; SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS: JOSE M. CRISTERNA LO - BATO; SECRETARIO DE PROMOCIONES ECONOMICAS: ANGEL NOE GAR - CIA VARA; SECRETARIO DE ACCION POLITICA: JUAN FERNANDO -- UZCANGA MAYTORENA; SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACION: - MARCOS ALEJANDRO ESPARZA MARTINEZ; SECRETARIO DE ACTAS Y - ACUERDOS: BENITO CARDENAS FLORES; COMITE NACIONAL DE VIGI - LANCIA Y FISCALIZACION: PRESIDENTE: JESUS L. MARQUEZ VAZ - QUEZ; SECRETARIO: RUBEN GONZALEZ CERVANTES; VOCAL: ALFREDO PINEDA ARANDA; COMISION NACIONAL DE JUSTICIA: PRESIDENTE: - JOSE ROGELIO GONZALEZ CERVANTES; SECRETARIO: MANUEL CABRE - RA VALDEZ; VOCAL: VICTOR HUGO ESTRADA MANCERA; DELEGADOS-- ANTE EL CONSEJO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJA - DORES AL SERVICIO DEL ESTADO: TOMAS HERNANDEZ GOMEZ Y YO - LANDA MONROY PAVON. - - - - -



CUARTO.-Prevéngase al Comité Ejecutivo reconocido, para que en lo sucesivo se sirva informar a este Tribunal, los datos que se le soliciten en los términos de Ley y co- munique dentro de los diez días siguientes al acto de elec- ción los cambios que hubiere en su directiva o Comité Eje- cutivo; las modificaciones que sufrieren sus Estatutos, -- así como las altas y bajas de sus miembros. - - - - -

QUINTO.- Comuníquese la presente resolución al C. Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geogra- fía y Informática, para el efecto de las relaciones labo - rales y la entrega de cuotas sindicales; a la Federación -

de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, y -  
a los interesados para todos los efectos legales a que --  
hubiere lugar. - - - - -

SEXO.- Con el acta de fecha veintitres de octu-  
bre de mil novecientos noventa y dos y la presente reso -  
lución fórmese y regístrese el Segundo Cuaderno del expe -  
diente R.S. 1/92 del Sindicato Nacional de Trabajadores -  
del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Infor -  
mática. - - - - -

OCTAVO.- Notifíquese Personalmente.- Así lo re -  
solvió por - - U N A N I M I D A D - -de votos, el Ple -  
no del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en -  
reunión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribu -  
nal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Doy fe. - - - -

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LIC. JESUS RAMON MEDINA PAYAN

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. PATRICIA MORALES PINTO



PMP'egp.